RESOLUCION No. 019

12 de JUNIO del 2026

POR EL CUAL SE AUTORIZA UN PAGO

La suscrita rectora de la INSTITUCION EDUCATIVA MANUEL RODRIGUEZ TORICES, del municipio de San Diego, en uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 715 de 2001 y el decreto 1075 de mayo 26 de 2015.

CONSIDERANDO:

Que es función de la Rectora, autorizar y ordenar el gasto ocasionado en la INSTITUCION EDUCATIVA MANUEL RODRIGUEZ TORICES, del Municipio de San Diego-Cesar.

Que se hace necesario, realizar la Prestación de Servicios de mano de obra, para Adecuar y Reemplazar la Batería Sanitaria de la Sede Mixta No. 1, de la Institución Educativa Manuel Rodríguez Torices del Municipio de San Diego-Cesar.

Que se hace necesario reconocer y autorizar el pago por este concepto, se anexa toda la documentación correspondiente, a este proceso de contratación, para su respectivo pago, factura y recibido a satisfacción, por parte de la rectora de la INSTITUCION EDUCATIVA MANUEL RODRIGUEZ TORICES, del Municipio de San Diego-Cesar.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Reconózcase y páguese a: **DONALDO JAVIER VILORIA CASTILLO,** Identificado con la Cedula de Ciudadanía No.8.486.613, Representante Legal de DYCESCOL (Diseño y Construcción de Espacios Sustentables de Colombia) la suma de: VEINTIDOS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CIENTO VEINTICUATRO PESOS MCTE (**$22.989.124).**

ARTICULO SEGUNDO: Se autoriza al auxiliar administrativo de la sección de presupuesto y contabilidad de la INSTITUCION EDUCATIVA MANUEL RODRIGUEZ TORICES, del Municipio de San Diego -Cesar. Para que, de los Fondos de Servicios Educativos de la actual vigencia, según códigos presupuestales:2.3.2.02.02.09.01, Mantenimiento de Infraestructura, gire la partida correspondiente.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE:

Dado en San Diego Cesar, a los Doce (12) días de JUNIO de 2026.

ESP. **ESTHER JOSEFINA OÑATE ZULETA**
C.C. No. 26.869.788 de La Paz
Rectora